

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 025-2024-FZ-UNAP**

Yurimaguas, 29 de febrero de 2024

VISTO

El OFICIO N°017-2024-DEFP-FZ-UNAP, de fecha 27 de febrero de 2024, presentado por el director de Escuela de Formación Profesional Ing. Wilder Macedo Córdova, M.Sc., donde da conocer el ACTA DE REUNIÓN CARGA ACADÉMICA y ratificar mediante Resolución Decanal.

CONSIDERANDO:

Que, existiendo normas que contemplan este proceso, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, de fecha 31 de marzo de 2021, en el Art. 129. **Atribuciones del decano inc. c.** Dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Posgrado y Unidad de Investigación. Art. 37. **Atribuciones del director de Escuela inc. g.** Proponer la programación académica de las asignaturas a desarrollarse cada ciclo o periodo académico.

Que, la reunión estuvo conformado por la Decana (i) de la Facultad de Zootecnia Ing. Aldi Alida Guerra Teixeira, Ph.D. y el director de Escuela de Formación Profesional Ing. Wilder Macedo Córdova, M.Sc., debido a la ausencia de un director del Departamento de Ciencias Básicas y Pecuarias, para la distribución de la Carga Académica I – 2024 y otros.

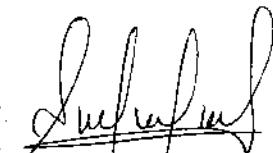
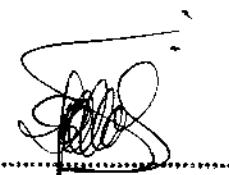
Que, por todo lo expuesto en el visto y considerando es procedente atender mediante Resolución Decanal respectiva y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Reconocer, con eficacia anticipada, el ACTA DE REUNIÓN CARGA ACADÉMICA, lo cual distribuyen la Carga Académica del Semestre I – 2024 y otros.

Registrase, comunicase, archivase.


ALDI ALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (i)
Mg. Segundo Seil Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP**Distribución:**

VRAC, DEFP, Archivo